

21/02/25

21 de febrero de 1992. Reorganización de las Zonas de la Guardia Civil

Contenido

A iniciativa de los ministros del Interior y de Defensa, se publicó el Real Decreto 158/1992, de 21 de febrero, que reformaba el despliegue territorial de la Guardia Civil para hacer coincidir la demarcación de cada una de las zonas del Cuerpo con el territorio de una o más comunidades autónomas.

La reorganización supuso la creación de las zonas de La Coruña, Canarias y Baleares, que pasarían a formar parte del despliegue periférico formado por siete zonas peninsulares y dos insulares.

Unos años más tarde, en 1997, el despliegue se adaptaría completamente al modelo territorial español, así se constituyeron 17 zonas, una por cada comunidad autónoma y las Comandancias de Ceuta y Melilla en las ciudades autónomas.

Todas las zonas de la Guardia Civil y las Comandancias de Ceuta y Melilla dependen del Mando de Operaciones.

Zona de Madrid (2024).

Fuente: Zona de Madrid. Guardia Civil.